I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFRB/JAUS/mlla. -

LOTA, 06 de Noviembre de 2014.-

DECRETO Nº 2657.-

a) Memorandum N° 1423, de fecha 06.11.2014, de

Sr. Alcalde Subrogante.

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Descripciones de cargos de la Municipalidad de

Lota.

d) Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para

funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario don FRANCISCO HIDALGO HIDALGO, Administrativo, Grado 14º E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones Administrativas en Oficina Administración Cementerio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

2. - Derogase todo Decreto contrario a la presente

disposición.

3 El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

> EN SU ANOTESE, COMUNIQUESE

> > PALIDA

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- > Funcionario.
- > Secplan
- Dideco
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA

ALCALDE (S